

**DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**DIRECCION DE PERSONAS**

Transferencia de Fondos

Exenta Nº 1.718

Santiago, 17 de junio de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$		
IMPUTAC		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEBUC. DTO.		
Director		

**VISTOS:** La ley Nº 20.882; el DFL Nº 161, de 1978; el DFL Nº 33, de 1979; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Asuntos Culturales de esta Secretaría de Estado es la unidad encargada de colaborar “en la formulación de la política exterior de Chile en materias culturales”, correspondiéndole asimismo la coordinación y ejecución de dicha política, según lo dispone el artículo 32 del citado DFL Nº 161, de 1978, de RR.EE.

Que durante el año 2016, se realizará el proyecto titulado "En nuestra pequeña Región de por acá"

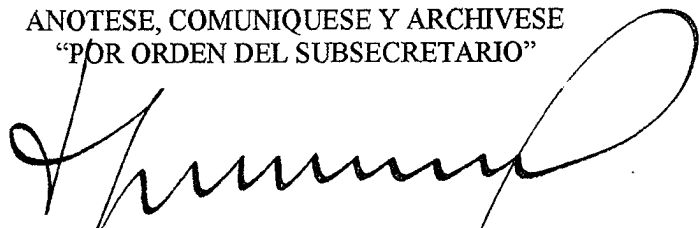
Que los fondos que financiarán los gastos correspondientes han sido transferidos a este Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, a través de un convenio interinstitucional y conforme a las prescripciones contenidas en la ley Nº 20.882, sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016.

Por las razones expuestas vengo en dictar la siguiente:

**RESOLUCION**

- AUTORIZASE** el traspaso de fondo a la Embajada de Chile en Argentina, los que serán destinados para cubrir los gastos de material de difusión y montaje de dicha muestra.
- ASIGNASE** para la ejecución de dicha actividad la suma de **US\$ 2.888,00 (dos mil ochocientos ochenta y ocho dólares)**.
- IMPUTESE** el gasto que por este concepto se origine al ítem 06 01 01 24 03 037 002, programa de “Establecimiento y Desarrollo de una Política Cultural de Visión Global al Exterior. Ítem 2.2. Fondo concursable anual de proyectos de Embajadas, de los recursos presupuestarios asignados a la Dirección de Asuntos Culturales para el año 2016”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE  
 “POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO”



**GUSTAVO AYARES OSSANDON**  
 Embajador  
 Director General Administrativo

